



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: E21-0103

Contrato de: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	69.598,18 €
Presupuesto de todas las prórrogas	69.598,18 €
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	139.196,36 €
Anualidades:	2022. 34.799,09 €
	2023. 34.799,09 €
	2024. 34.799,09 €
	2025. 34.799,09 €

CPV: 79800000-2-Servicios de impresión y servicios conexos.
79970000-4 Servicios de edición.
71356200-0-Servicios de Asistencia Técnica
79416100-4: Servicios de gestión en relaciones públicas.
79411100-9: Servicios de consultoría en desarrollo comercial.

Fecha: 28/06/2021





<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Contratación del servicio de Asistencia Técnica para la edición de la Memoria Anual, Memoria de Sostenibilidad y Resumen de Actividades de la Autoridad Portuaria de Balears.• La Autoridad Portuaria de Balears elabora los mencionados documentos como medios de trasladar a la sociedad de modo transparente diversa información sobre sus actividades e impacto económico. Los trabajos de redacción, edición, maquetación traducción, impresión y grabación en medios digitales específicos requieren una especialización técnica, y en la actualidad la APB no dispone del personal con la formación específica en maquetación, edición, traducción, ni con los medios metariales de edición digital precisos. <p>Las actividades que se licitan (Edición de Memoria Anual, Memoria de Sostenibilidad y Resumen de Actividades) se refieren a obligaciones de las Autoridades Portuarias, según lo dispuesto en los art. 21.e), 30.5.f), 39.4 y 55.4, del TRLPEMM, de 5 de septiembre de 2011. Estos artículos aluden a la necesidad de las Autoridades Portuarias de disponer de unos documentos adecuados que recojan el conjunto de actividades, proyectos e información económica y estadística correspondiente a cada año.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización</p>



	de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
--	---

5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a Dña Eva González Alonso, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
--	--

6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Jefe de Operaciones y Servicios Portuarios
Eva González Alonso

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero

Informe favorable del PPT:
Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Francesc Antich Oliver